

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo consentimiento se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

#### Comisión Provincial

Relación de los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Julio del presente año, con sujeción a las facultades que le confiere el art. 98 de la Ley orgánica.

##### Día 20

Suspender de empleo y sueldo al enfermero del departamento de dementes del Hospital provincial Justo López, por su falta de vigilancia y no haber advertido la fuga del presunto demente José Crevillent, ingresado a disposición del Excmo. Sr. Gobernador en 18 de Mayo de 1892, y que se instruya el oportuno expediente por el Sr. Visitador de dicho Establecimiento.

Nombrar interinamente Oficial cordador de los talleres de sastrería del Hospicio a D. Luis Butragueño, cuyo haber se satisfará con cargo a la consignación que expresamente existe en el capítulo correspondiente del presupuesto vigente.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Secretario de esta Corporación D. Simón Viñals.

Idem otros cuarenta y cinco días para id. a los Sres. D. Julio Alvarez Bailla, Jefe de la Sección de Cuentas, D. Antonio Alcaide, Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, D. Enrique Villalobos, Oficial cuarto del Cuerpo administrativo provincial, D. Luis María Argenti, Arquitecto Jefe y a D. Francisco Pestana Raboso, Ordenanza del Hospital Provincial.

Idem otros cuarenta y cinco días para id. al Profesor Médico de la Beneficencia provincial D. José Ortiz de la Torre y treinta y cinco al Alumno interno D. Ramón Antolín Becerro.

Designar para que concurren a la recepción de las obras de construcción del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Valdelaguna, en representación de esta Diputación, al Visitador de Carreteras Sr. Fernández de la

Vega y al Sr. Ingeniero Jefe D. Julián Fernández Argenti.

Contestar al Sr. Gobernador que procede desestimar la instancia suscrita por el Médico de la Beneficencia provincial D. Casimiro Roa, solicitando se revoque el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se dispuso su traslado al Hospital Provincial, teniendo presente que la distribución de servicios es atribución de régimen interior y exclusivo del Decanato.

Aprobación de las cuentas de administración de las casas núm. 11 de la calle de Valverde y 40 de la de Mesón de Paredes, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 1902.

Idem la ponencia del Diputado señor Argente, relativas a las cuentas de administración de las casas que administra la Depositaria de fondos provinciales correspondientes al primer semestre de 1904, con los extremos y particulares que la misma comprende.

Acceder a lo solicitado por doña Carmen Dorán Silva, para que se haga cargo del sostenimiento en el Manicomio de Ciempozuelos, de su sobrino el demente asilado Adolfo Escobar Morán, haciéndola las prevenciones legales.

##### Día 22

Nombrar interinamente Jefes clínicos honorarios, sin sueldo, ni derecho para el presente ni para el porvenir a formar parte del escalafón y con destino exclusivo al Hospital de San Juan de Dios a los Sres. D. Miguel Serrano y D. José Cuevas.

Declarar de abono al Notario don Francisco Moya, el importe de 39'50 pesetas, por su minuta de honorarios y suplementos para el otorgamiento de un poder especial para pleitos, otorgado por el Sr. Vicepresidente de la Comisión, a favor de los Procuradores de la Beneficencia provincial señores Lumbreras, Doce y Miranda.

##### Día 27

Autorizar al Sr. Peláez, en vista de lo propuesto por el Sr. Cortina, para que en nombre de la Comisión haga cerca del Sr. Gobernador las gestiones necesarias para que atienda, si es posible, esta Autoridad a las justas indicaciones hechas por el Sr. Cortina, solicitando la concesión de una cantidad en metálico ó una indemnización de medicamentos y material invertido por la Casa de curación establecida en el Puente de Vallecas, para atender a los heridos con motivo del derrumbamiento de un lavadero en dicho punto, y que por conducto del Sr. Gober-

nador se den las gracias al Alcalde de Vallecas y Médicos que realizaron el mencionado servicio.

Autorizar al Médico de la Beneficencia provincial, D. Juan Azua, para que asista al Congreso de Radioterapia que ha de celebrarse en Lieja.

Idem al Visitador del Hospital provincial, D. José Peláez, para que imponga una suspensión de quince días de sueldo a los Vigilantes Benito de la Hoz y Justo López, y un apercibimiento al Director del Establecimiento D. Gerardo Medina, por la fuga de un demente, y conceder al Sr. Peláez un expreso voto de gracias, haciéndole extensivo al Interventor del Hospicio, Sr. Riaza, por su actividad en el desempeño del cargo de actuario del expediente formado a aquellos funcionarios.

Aceptar la renuncia presentada por el encargado de las vacas de leche para el servicio de la Inclusa, Vicente Rojo, y acceder al ofrecimiento de la Superiora de dicho Asilo, de designar persona de su confianza para tan delicado servicio, satisfaciendo por su cuenta este importe, y que al Sr. Rojo no se le acrediten haberes a partir desde el 10 del actual.

Dar las órdenes oportunas para que la banda de música del Hospicio concurre los días 7 y 8 de Septiembre próximo al pueblo de Valdelaguna.

Aceptar el ofrecimiento hecho por la Casa «The Yost», para que durante un año estén a disposición del Asilo de las Mercedes, tres máquinas de escribir de dicho sistema para la enseñanza de las acogidas, sin coste alguno para los intereses de la provincia, y comprometiéndose a enviar una señorita que inicie a las asiladas en el manejo de dichos aparatos.

Contestar al presidente del Orfeón «Fraternal Castellana», que no es posible acceder a sus deseos de concederles un local de esta Corporación, para verificar sus ensayos.

Dar un expreso voto de gracias al Decano accidental Sr. Pérez Obón, por su excelente comportamiento, que hará extensivo a los Jefes clínicos señores Molás y Nóbile, y a todo el personal facultativo y administrativo que a sus órdenes practicaron las curas y asistencia necesarias a los heridos, con motivo del derrumbamiento del lavadero del Pacífico.

Aprobar las cuentas de gastos menores y efectos timbrados correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio, presentados por el Portero mayor.

Devolver al Sr. Gobernador el re-

curso interpuesto por D. Saturio González, contra acuerdo de la Comisión provincial, que le declaró cesante en el cargo de Portero del Hospital de San Juan de Dios, informándole que procede desestimarle.

Aprobar los exámenes verificados para cubrir las plazas de Ayudantes y Alumno interno del Gabinete radiográfico del Hospital Provincial, en la forma propuesta por el Tribunal designado al efecto, y nombrar en su virtud para los expresados cargos a D. Julián Ratera Botella y D. Fermín Caballero Núñez.

Adjudicar a D. Julián Vidal Barragán, vecino de Chamartín de la Rosa, el arrendamiento de los terrenos que posee esta Corporación, procedentes del legado Maroto en el camino de Vicálvaro, por el precio de 850 pesetas cada año, por ser ésta la proposición más ventajosa de las tres presentadas en el concurso que se celebró.

##### Día 23

Devolución de la fianza prestada por D. José María Marrodán, en garantía de su contrato de suministro de materiales de calzado para los talleres del Hospicio.

Conceder treinta días de licencia a los Oficiales quintos del Cuerpo de Administración provincial D. Arturo Martínez Peralta y D. Víctor Hidalgo.

Idem id. cuarenta y cinco días al Farmacéutico de la Beneficencia provincial D. Angel Garrido, y al Revisor de carnes D. Enrique Pérez.

Desestimar el recurso interpuesto por D. Manuel García Fancasta, contra el acuerdo de la Comisión provincial de 22 de Abril último, por el que fué declarado cesante del cargo de Jefe clínico interino de la Beneficencia provincial.

Suspender de empleo y sueldo al Capellán de la Beneficencia provincial D. Julio Monge, por abandono de destino, y que en su día se proponga a la Diputación su cesantía.

Declarar de abono los premios de la lotería correspondientes a la colegiala que fué de la Paz, María Salas, disponiendo que su importe se entregue a su esposo Pedro Gracia Pérez.

Conceder autorización para los gastos que ocasione con motivo de los baños que le han sido prescripto a la Hermana de la Caridad Sor Brígida Izco.

##### Día 31

Que se proceda con toda urgencia a las obras de reparación propuestas por

el Arquitecto Jefe, en la casa núm. 25 de la calle del Angel, con cargo á los productos de la finca.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad, al Ingeniero segundo de Obras provinciales, D. Angel Soriano.

Revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que declaró la incapacidad del Vocal de la Junta municipal de dicho pueblo don Domingo Navarro, al cual debe darse posesión de dicho cargo.

Aprobar las cuentas de socorros á presos de arresto mayor en la Cárcel de Alcalá de Henares, durante el segundo trimestre del corriente año, cuyas cantidades deben compensarse con el contingente provincial que ha de

satisfacer dicho Ayuntamiento para el segundo trimestre del año actual.

Anunciar tercera subasta para contratar los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera de Aranjuez á Colmenar de Oreja.

Idem id. id. para id. id. de la carretera general de Valencia por Campo Real á la de Ambite.

Aprobar el Acta de recepción provisional de las obras de nueva construcción del camino de Ronda de Cadalso de los Vidrios en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Madrid 3 de Agosto de 1905.—El Vicepresidente, Alfonso Díaz Agero.—El Secretario, S. Viñals.

## AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA.—ENSANCHE.—AÑO DE 1905.—MES DE NOVIEMBRE

PRESUPUESTO DE GASTOS

Obligatorio de pago diferible

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 10 de Noviembre de 1905 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes:

Capítulos		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	«	«	«	«
2.º	Policía de Seguridad.....	1.304 23	1.310 05	454 48	3.068 76
3.º	Policía urbana y rural.....	2.925 »	1.425 63	232 43	4.583 06
4.º	Obras públicas.....	131.398 20	108.451 76	34.955 72	274.805 68
5.º	Cargas.....	1.250 »	1.666 66	416 66	3.333 32
6.º	Imprevistos.....	400 78	352 34	122 27	875 39
	TOTAL.....	137.278 21	113.206 44	36.181 56	286.666 21

Madrid 15 de Noviembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano. 182.—494.

### Alcalá de Henares

El día 23 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de suministro de materiales de construcción con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y á la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero último.

Alcalá de Henares 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Fernando Huerta.—El Secretario, Emilio Marticorena. 191.—668.

Incluido en el presupuesto formado por esta Corporación municipal para el próximo año de 1906, el arbitrio establecido sobre los cuartos y puestos fijos de la Plaza de Abastos, así como el de los ambulantes del resto de la población, se ha acordado su arrendamiento en pública subasta, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial, á las once de la mañana del 23 de Diciembre próximo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal é Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero último.

Alcalá de Henares 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Fernando Huerta.—El Secretario, Emilio Marticorena. 191.—669.

### Chinchón

El presupuesto ordinario de Ingresos, y gastos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1906, anunciado por el Sr. Segidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días para que puedan examinarlo estos mismos y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Chinchón 13 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Dionisio Sáenz de Tejada. 190.—653.

El reparto de la contribución territorial de este término municipal, para el año de 1906, formado por este Ayuntamiento y Junta pericial, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular en su caso las reclamaciones que estimen procedentes dentro de dicho término.

Chinchón 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Dionisio Sáenz de Tejada. 190.—652.

Las listas de la contribución por edificios y solares de este término municipal formadas por esta Alcaldía, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlas y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Chinchón 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Dionisio Sáenz de Tejada. 190.—659.

### Nuevo Baztán

Aprobado el pliego de condiciones por la Superioridad para el arriendo en pública subasta de los ramos de Consumo con la facultad de libre venta al por menor durante el próximo año de 1906, tendrá lugar la subasta el día 10 del próximo mes de Abril en la Sala Consistorial, y las diez de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde, estando de manifiesto el pliego de condiciones para que los licitadores puedan examinarlo y hacer las proposiciones que ocren convenientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Nuevo Baztán á 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde A., Francisco de la Fuente. 191.—673.

### Lozoyuela

No habiendo tenido efecto el intento de conciertos gremiales para cubrir el encauzamiento de consumos de este pueblo para el año de 1906, el Ayuntamiento que presido ha acordado, sin perjuicio de lo que disponga la Superioridad, se proceda al arriendo con la facultad de venta exclusiva al por menor de los derechos y recargos autorizados sobre las especies de carnes frescas y saladas, líquidos y sal común, y á venta libre las demás que expresa la tarifa oficial del reglamento vigente.

Las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial, el día 3 de Diciembre próximo, desde las diez en adelante, por el sistema de pujas á la llana, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de los remates.

Lozoyuela á 15 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Pelayo Hernández. 190.—645.

### Perales de Tajuña

El día 7 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá efecto en la sala de Sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de consumos, sal y alcoholes, á venta libre, de esta villa, por todo el año 1906, bajo el tipo de 11.441 pesetas 58 céntimos y con sujeción al pliego de condiciones que aprobado por la Administración de Hacienda, se halla de manifiesto en la Secretaría.

Perales de Tajuña 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Garrido. 191.—670.

### Pezuela de las Torres

D. Gumersindo Bachiller Anchuelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.

Hago saber: Que conforme se había anunciado en el día de hoy, ha tenido lugar en el Salón de sesiones, ante la Comisión del Ayuntamiento y bajo mi presidencia, la subasta para el arriendo de los derechos de consumos de esta villa para el año de 1906, bajo el tipo total de 2.240 pesetas 86 céntimos, incluidos los recargos autorizados.

Y no habiéndose presentado en las dos horas que se habían señalado por los edictos fechas 3 del actual, inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 271 proposición alguna que cubriera el tipo fijado, se anuncia un segundo remate, como primero, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á presencia de la respectiva Comisión del Ayuntamiento, el día 30 del corriente, de diez á doce de la mañana; bajo el tipo y condiciones expresadas en el mencionado edicto del día 3, y las que constan en el correspondiente pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pezuela de las Torres 19 de Noviembre de 1905.—Gumersindo Bachiller. 188.—621.

### Real Sitio de El Pardo

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal y año de 1906, queda expuesto al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Real Sitio de El Pardo á 21 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Ramón Cabana. 188.—614.

### Robledillo de la Jara

El día 14 de Diciembre próximo del año actual, y hora de diez á doce de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta y arriendo á venta libre de los derechos de consumos

de este término para el año 1906, bajo el tipo y condiciones del pliego formado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Robledillo de la Jara á 22 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Guillermo Moreno. 190.—944.

### Torrelodones

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 10 de Diciembre próximo, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la subasta por pujas á la llana para el arriendo á venta libre en esta localidad de los derechos de Consumo, sal, alcoholes, aguardientes y licores para el próximo año de 1906, bajo el tipo y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelodones 23 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Serafín Urosa. 191.—671.

### San Agustín

El reparto de la contribución sobre la riqueza urbana de esta villa para 1906, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que pueda ser examinado y aducir las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

San Agustín 14 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Serafín Ortega. 185.—568.

### San Lorenzo

El padrón de cédulas personales formado para el año de 1906, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo 21 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Nicolás Serrano. 188.—616.

Formado el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo del Mercado y puestos públicos de este Real Sitio, y el arbitrio de pesas y medidas durante el año de 1906, se hace público para que durante el plazo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero último, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

San Lorenzo 21 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Nicolás Serrano. 188.—618.

### Somosierra

Se halla terminado y expuesto al público el padrón de contribuyentes de este pueblo por el término de quince días, con el fin de que los contribuyentes del mismo puedan examinarlo y proponer las reclamaciones que á su derecho convenga, dentro del plazo marcado. Transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Somosierra 15 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Claudio Sáenz. 188.—612.

### Titulcía

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de cédulas personales formado para el año de 1906, en cuyo plazo se atenderán las reclamaciones que se presenten.

Titulcía 22 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Vidal García. 188.—615.

### Valdelecha

Fijadas por el Ayuntamiento en Junta municipal las tarifas para la exacción del arbitrio de pesas y medidas con el carácter obligatorio para el próximo año

de 1906, y principales condiciones para la subasta, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días en cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero del año actual.

Valdillecha 23 de Noviembre de 1905.  
—El Alcalde, Crispulo Benito.  
191.—667.

**Villavieja**

D. Luis Sáenz Durán, Alcalde constitucional de Villavieja.

Hago saber: Que por D. Eduardo León, vecino de este pueblo, se ha acudido á este Ayuntamiento en pretensión de que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública del mismo, al sitio de la acera izquierda de la calle del Pino, lindante por el Saliente terreno del común; Mediodía, con dicha calle; Poniente y Norte, con terreno de la Iglesia; de ocupar una extensión superficial de 120 metros cuadrados, con el fin de construir un edificio urbano con destino á vivienda, habiendo sido tasado por peritos nombrados al efecto en 25 pesetas.

En su virtud, y para los efectos consiguientes, se hace pública dicha pretensión por el término de treinta días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no serán oídas.

Villavieja 15 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Luis Sáenz.

El padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1906, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no serán admitidas.

Villavieja á 15 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Luis Sáenz.  
189.—640.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid**

**Contribución Industrial**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenecen á la Zona 1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 24 de Noviembre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, J. Cuéllar.  
192.—687.

**Derechos Reales, Alcoholes é Industrial**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5

por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenece á la Zona quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 23 de Noviembre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, J. Cuéllar.  
192.—688.

**Providencias judiciales**

**Audiencias provinciales**

**MADRID**

*Sección 1.<sup>a</sup>*—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Julio Llano, por atentado, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.<sup>a</sup> auto con fecha 22 del actual, señalando el día 2 de Diciembre y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos, Victorino Fernández García, Francisco Manteca, Manuel Ruiz, Cesáreo de Ancos y Fidel Terán, cuyos respectivos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Noviembre de 1905.—El Oficial de Sala, José Almira.  
191.—676.

*Sección 1.<sup>a</sup>*—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Agapito Santa María, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera, auto con fecha 24 del actual, señalando el día 7 de Diciembre y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones de Juicio oral, mandando se cite á los testigos Adela Cobo y Carlos Cobos, cuyos respectivos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 25 de Noviembre de 1905.—El Oficial de Sala, José Almira.  
191.—677.

*Sección 1.<sup>a</sup>*—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Luis Santos García, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.<sup>a</sup> auto con fecha 23 del actual, señalando el día 7 de Diciembre y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral mandando se cite á los testigos Antonio Salegui, y Andrés García Martín cuyos respectivos domicilios se ignoran como lo verifico por medio de la presente,

á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 24 de Noviembre de 1905.—El Oficial de Sala, José Almira.  
191.—675.

*Sección 1.<sup>a</sup>*—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Ciriaco García del Val, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.<sup>a</sup> auto con fecha 22 del actual, señalando el día 9 de Diciembre, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Alberto Nadal y Nicomedes Gordillo, cuyos respectivos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Noviembre de 1905.—El Oficial de Sala, José Almira.  
191.—674.

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte: Por el presente cito, llamo y emplazo á León Narganes, que estuvo desempeñando la portería de la calle del Conde de Aranda, núm. 9, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, Calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por atentado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Noviembre de 1905.—V.º B.º—Manuel del Valle.—El Escribano, P. H., Ernesto Calderón.  
184.—546

**CHAMBERÍ**

Don José Peláez y Rodríguez Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Faustino Sánchez, cuyo segundo apellido y demás filiación se ignora, que ha vivido en la calle de Carretas, 4, fonda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo instruyo por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, buen color, usa bigote y viste traje de cazadora, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Prisión celular, en concepto de preso comunicado.

Madrid 16 de Noviembre de 1905.—José Peláez.—El Escribano, P. H., Licenciado, Rafael de Sande.  
184.—547.

**CONGRESO**

D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Navarro Montañudo, de veintinueve años, soltero, impresor, natural de Cuenca, hijo de Manuel y de Anastasia, que vivió en el Paseo de la Reina Cristina, núm. 24 principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, color de rostro moreno, viste traje de americana color obscuro y gorra de paño, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 25 de Noviembre de 1905.—E. Joaquín Beneyto.—El Escribano, Guillermo Pérez Herrera.  
189.—627.

**HOSPICIO**

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte: Por el presente cito, llamo y emplazo á José Arroyo Palencia, natural de Albalá de Henares, hijo de Antonio y de Paula soltero, de veintidós años de edad, de oficio carrero, habiendo prestado sus servicios como tal á las órdenes de Luis Martínez Pérez, Ronda de Atocha, núm. 9, y cuyo actual paradero y punto probable en que se halle se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste pantalón de pana, chaqueta gris y boina, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión celular.

Madrid 20 de Noviembre de 1905.—V.º B.º—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, José María de Antonio.  
186.—569

## HOSPITAL

En virtud de providencia de este mismo día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, en el juicio voluntario de testamentaría de D. Pedro Méndez Vigo y Fernández Cuevas, promovido por su viuda doña Asunción Beránger y Martínez Espinosa, se ha acordado la formación judicial de los inventarios de bienes dejados por aquel, que dará principio el día cinco del próximo Diciembre y hora oficial de las diez, en el cuarto bajo de la casa número veintitrés de la calle de Montesquiza de esta capital, y que se cite a los acreedores de dicha testamentaría, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado y se publicará en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Diario Oficial de Avisos* de esta corte, a fin de que puedan acudir en el expresado día a presenciar tales inventarios si les conviniere, debiendo presentarse con los títulos justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de D. Pedro Méndez Vigo, y a los fines indicados, expido el presente para su inserción en el *Diario Oficial de Avisos* de esta corte, y lo firmo en Madrid a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cinco.—V.º B.º=Molina.—El Actuario, Galo S. Corona.

20.—P.

## PALACIO

D. Joaquín María de Alós y Món, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la escribanía del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Luis García Ortega, en nombre del Banco de España, contra don Joaquín Cifuentes y Segura sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: *Sentencia*.—En la villa de Madrid a 28 de Octubre de 1905, el Sr. D. Joaquín María de Alós y Món, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Banco de España, representado por el Procurador don Luis García Ortega, bajo la dirección del Letrado D. Luis Díaz Cobeña, y de otra, como demandado, D. Joaquín Cifuentes y Segura, vecino de esta corte, industrial, constituido en rebeldía sobre pago de pesetas, y

*Fallo*.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes que fueren de la propiedad de D. Joaquín Cifuentes y Segura, hasta que se haga pago al Banco de España, de la suma de 53 100 pesetas, como capital importe de las siete letras de cambio presentadas con la demanda, 112 pesetas por los gastos de protesta, 200 pesetas por los de notificación al Letrado, intereses legales al cinco por ciento anual de las sumas que cada letra representa, a contar desde la fecha de los respectivos protestos y costas causadas y que se causen, en las que condeno expresamente al ejecutado.

Así por esta mi Sentencia, que se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta corte por la rebeldía de dicho ejecutado; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín María de Alós.

*Publicación*.—Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. D. Joaquín María de Alós y Món, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, en la audiencia pública celebrada el día de hoy. Madrid 28 de Octubre de 1905.—Doy fé.—Ante mí, Domingo Vázquez y Món.

Y mediante a que el demandado D. Joaquín Cifuentes y Segura, se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha Sentencia por medio del presente edicto, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 6 de Noviembre de 1905.—Joaquín María de Alós.—Ante mí, Domingo Vázquez y Món.

192.—702.

## Juzgados municipales

## CHAMBERI

En virtud de providencia del Sr. D. Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Isidro Alonso y Petronila Ortega, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Octubre de 1905.—V.º B.º=El Secretario, Mariano Ordás.

163.—114.

En virtud de providencia del señor don Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Aniceto Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado, a satisfacer la multa impuesta por la Tenencia de Alcaldía; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1905.—V.º B.º=Eugenio Montero.—El Secretario, Mariano Ordás.

186.—572.

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arránz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Hilario Castejón Ojeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1905.—V.º B.º=Alvarez Arránz.—El Secretario, Mariano Ordás.

163.—108.

En virtud de providencia del Sr. D. José Alvarez Arránz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Lorenza Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1905.—V.º B.º=Alvarez Arránz.—El Secretario, Mariano Ordás.

163.—107.

En virtud de providencia del señor don Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Carmen Alonso Prado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Octubre de 1905.—V.º B.º=Montero.—El Secretario, Mariano Ordás.

162.—95.

En virtud de providencia del señor don Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Rafael Pérez de Guzmán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 16 de Octubre de 1905.—Eugenio Montero.—El Secretario, Mariano Ordás.

163.—106.

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arránz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Severiano San Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 19 del mes próximo, y en la Corredera Alta 27, a celebrar juicio de faltas, a las once; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1905.—V.º B.º=Alvarez Arránz.—El Secretario, Mariano Ordás.

186.—574

## FUENCARRAL

En los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado municipal, a virtud de denuncia de la Guardia civil del Real Sitio del Pardo, contra Manuel Alcot Santa Matilde, que dijo vivir en Madrid, calle de las Carolinas, núm. 7, y otros, por infracción a la ley de Caza, y en el acto del juicio celebrado en 4 del actual, en este Juzgado municipal, se dictó la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallo*.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Guinot Balseada, Pedro Arriñun Díaz, Facondo Alcázar Castaño, Pedro Alcázar Rodríguez, Lorenzo García Collado, Pablo Rodríguez Sánchez, Francisco Sánchez Vega, Dionisio Sánchez Vega, Manuel Guinot Requeni y Manuel Alcot Santa Matilde, como infractores a la ley de Caza, en la multa de 5 pesetas a cada uno y en las costas causadas y que se causen y se declare el comiso de los efectos que les han sido ocupados, los cuales se inutilizarán luego que esta Sentencia sea firme. Y se absuelve de dichos autos a los denunciados Francisco Laguna Horrojada, Pedro Salto Terrón y Enrique Pérez Eusebio, por no haber cometido falta alguna, en atención a haber cazado por tener la correspondiente licencia, de conformidad a la Real orden citada, devolviéndoseles los efectos ocupados que fueron presentados a este Juzgado, ó sean las redes y jaulas pertenecientes a los mismos, luego que sea firme esta Sentencia.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo a la terminación del Acta.

Y para que sirva de notificación a Manuel Alcot Santa Matilde, por ignorarse su actual domicilio, expido la presente cédula para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Fuencarral a 17 de Noviembre de 1905.—V.º B.º=El Juez suplente, Lucio Casero.—Escorialístico de la Morena.

181.—482.

## VALDARACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido contra Andrés González y Barrachina, de cincuenta años de edad, casado, posadero que fué en este pueblo, natural de Fortuna, provincia de Murcia y otros dos, por lesiones inferidas a María González Gordo, esposa de Andrés, y a Isabel Cruz Hernández, vecinas de esta misma villa, se cita al referido Andrés González y Barrachina y a su esposa María González y Gordo, de ignorado paradero, para que comparezcan en el local de este Juzgado, sito en la casa Consistorial, el día 8 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, a

celebrar el referido juicio de faltas, debiendo concurrir al mismo en la forma y con las prevenciones especiales determinadas en la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido la presente en Valdaracete a 23 de Noviembre de 1905.—El Secretario interino, Eloy García Porcero.

192.—636.

## PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MADRID

Se necesitan para el consumo de este Parque, los artículos siguientes: harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla, carbón de cok, carbón de encina, sal, leña, petróleo, esparto, habas, avena, cebada, paja para pienso y paja larga para relleno.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones a las doce de la mañana, del día 11 de Diciembre, en la Dirección de dicho Parque, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas a quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 25 de Noviembre de 1905.—El Director, José Fenech.

192.—689.

## MERCURIO

## Sociedad Especial Minera

A los efectos que determina el art. 21 de la Ley de Sociedades Mineras, y en cumplimiento del art. 18 del Reglamento de esta Sociedad, se requiere por segunda vez, para que satisfagan sus descubiertos en la Tesorería de esta Sociedad, a cargo de D. Onofre Pardo, Corredera Baja de San Pablo, núm. 25, antes del día 15 de Diciembre próximo, a los Accionistas siguientes: D. Dionisio Oadovilla, dividendos pasivos, números 17, 18, 19, 20 y 21, por el 1.º y 2.º cuarto de acción, núm.º 13 y 3.º y 4.º de la 61, pesetas 45; D. Pedro A. Carballo, por id. núm. 21, del 1.º y 2.º cuarto de acción, núm. 73, 3.º y 4.º de la 77, 80 y 83 y los cuatro cuartos de la 85, pesetas 30; D. José Campillo, por las id. núms. 18, 19, 20 y 21 del 1.º y 2.º cuarto de acción, núm. 33, pesetas 17'50; D. Francisco Fuertes, por los id. 17, 18, 19, 20 y 21 del 1.º y 2.º cuarto de acción, núm. 87, pesetas 22'50; D. Manuel Garrido, por los id. 18, 19, 20 y 21 del 1.º y 2.º cuarto de acción, núm. 35, pesetas 17'50; D. José Pérez, por los id. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del 3.º y 4.º de acción, núm. 74, pesetas 30; D. Juan Bautista Carrasco, por el id. núm. 21 de las acciones, núms. 51 y 52, pesetas 20.

Madrid 29 de Noviembre de 1905.—El Secretario, Miguel Marco.

19.—P.

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana ha ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 133 765 por 1.512 impositores, de las cuales son nuevas 261 y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 171 491 a solicitud de 507 imponentes 207 de ellos por saldo.

Madrid 26 de Noviembre de 1905.—El Director, José Alvarez Mariño.

192.—690.

Escuela Tipográfica del Hospicio.